



CONSEJO INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES

COMITÉ DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN

Distr.
GENERAL

CFA(XXV)/1/Rev.1
6 de octubre de 2010

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

VIGÉSIMO-QUINTO PERÍODO DE SESIONES
Del 13 al 18 de diciembre de 2010
Yokohama, Japón

ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL

1. Apertura del período de sesiones
2. Aprobación del orden del día y organización del trabajo
3. Admisión de observadores
4. Informes del Grupo de Expertos para la Evaluación Técnica de Propuestas de Proyectos
5. Proyecto de presupuesto administrativo para 2011
6. Examen de las contribuciones a los presupuestos administrativos
7. Estado actual de la Cuenta Administrativa
8. Recursos de la Cuenta Especial y del Fondo de Cooperación de Bali
 - (a) Cuenta Especial:
 - (i) Subcuenta de actividades previas a proyectos,
 - (ii) Subcuenta de proyectos
 - (b) Fondo de Cooperación de Bali
9. Informe del auditor sobre el ejercicio económico de 2009
10. Nombramiento del auditor
11. Examen del trabajo de la Secretaría de la OIMT
12. Elección de Presidente y Vicepresidente para el año 2011
13. Fechas y el lugar de celebración del vigésimo sexto y vigésimo séptimo período de sesiones
14. Asuntos varios
15. Recomendaciones al Consejo Internacional de las Maderas Tropicales
16. Informe del período de sesiones

ANOTACIONES SOBRE EL ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL

Introducción

El Comité de Finanzas y Administración es uno de los cuatro comités establecidos en virtud del Convenio Internacional de las Maderas Tropicales, 1994. Conforme a las disposiciones del Convenio, este Comité se encargará de:

- (a) *Examinar y formular recomendaciones al Consejo respecto de la aprobación de las propuestas para el presupuesto administrativo de la Organización y las operaciones de gestión de la Organización;*
- (b) *Examinar los haberes de la Organización a fin de asegurarse de su prudente gestión y de que la Organización dispone de reservas suficientes para la realización de sus trabajos;*
- (c) *Examinar y formular recomendaciones al Consejo sobre las repercusiones presupuestarias del programa de trabajo anual de la Organización y las medidas que podrían tomarse a fin de garantizar los recursos necesarios para realizar dicho programa de trabajo;*
- (d) *Recomendar al Consejo la elección de los auditores independientes y examinar los estados de cuenta comprobados por dichos auditores;*
- (e) *Recomendar al Consejo las modificaciones del reglamento del Consejo o del reglamento financiero de la Organización que considere necesarias;*
- (f) *Examinar los ingresos de la Organización y la medida en que éstos limitan las labores de la Secretaría.*

El Comité de Finanzas y Administración debe regirse por el mismo reglamento interno del Consejo Internacional de las Maderas Tropicales mutatis mutandis.

Punto 1 - Apertura del período de sesiones

El período de sesiones del Comité de Finanzas y Administración será inaugurado por su Presidente, el Dr. David J. Brooks (Estados Unidos de América), con el Dr. Agus Sarsito (Indonesia) como Vicepresidente. La apertura tendrá lugar en una sesión conjunta de los Comités.

Punto 2 - Aprobación del orden del día y organización del trabajo

El Comité estudiará y aprobará el orden del día para el presente período de sesiones. Con respecto a la organización de su trabajo, el programa de reuniones de los Comités se determinará, como es habitual, luego de las debidas consultas. Asimismo, los Comités podrán constituir el habitual grupo de trabajo oficioso (de participación abierta) para ayudarlos en el examen de las tareas que le sean asignadas. A fin de agilizar el proceso, los puntos 3 y 4 del orden del día se tratarán y finalizarán durante una sesión conjunta de todos los Comités.

Punto 3 - Admisión de observadores

El Comité decidirá la admisión de los Estados y organizaciones que soliciten participar en el período de sesiones en calidad de observadores. Se presentará una lista de tales solicitudes a la asamblea para su consideración y decisión.

Punto 4 - Informes del Grupo de Expertos para la Evaluación Técnica de Propuestas de Proyectos
[Documentos ITTC/EP-39 & ITTC/EP-40]

Conforme al Anexo B de la Decisión 4(XXV) del Consejo, las observaciones generales de los informes del Grupo de Expertos se deben tratar como un tema separado en una sesión conjunta de los Comités. Los informes de la trigésima novena y cuadragésima reunión del Grupo de Expertos, incluidas sus observaciones generales, figuran en los documentos ITTC/EP-39 e ITTC/EP-40.

Punto 5 - Proyecto de presupuesto administrativo para 2011
[Documento CFA(XXV)/2]

En su vigésimo cuarto período de sesiones, celebrado en noviembre de 2009, el Comité, durante el examen del proyecto de presupuesto administrativo para el bienio 2010-2011 y teniendo en cuenta que aún no había entrado en vigor el CIMT de 2006, decidió estudiar y aprobar únicamente el presupuesto administrativo para el ejercicio económico de 2010, preparado para el funcionamiento de la Organización conforme al CIMT de 1994.

Dado que a la fecha del 31 de agosto de 2010, el CIMT de 2006 aún no había entrado en vigor, el proyecto de presupuesto administrativo para el ejercicio económico de 2011 se preparó también para el funcionamiento de la Organización conforme al CIMT de 1994.

El Comité podrá examinar el documento CFA(XXV)/2 y, sobre esa base, aprobar las propuestas presupuestarias para presentarlas a la consideración del Consejo.

Punto 6 - Examen de las contribuciones a los presupuestos administrativos
[Documento CFA(XXV)/3]

El Comité procederá a estudiar el documento CFA(XXV)/3, en el que se detalla el pago de las contribuciones de los miembros a los presupuestos administrativos de 1986 a 2009, incluidos recibos, intereses y atrasos.

Punto 7 - Estado actual de la Cuenta Administrativa
[Documento CFA(XXV)/4]

El Comité procederá a estudiar el documento CFA(XXV)/4, en el que se presenta el estado financiero actual de la Organización respecto de los gastos relacionados con el presupuesto administrativo del ejercicio económico de 2010 y los recursos disponibles.

Punto 8 - Recursos de la Cuenta Especial y del Fondo de Cooperación de Bali
[Documento CFA(XXV)/5]

- (a) Cuenta Especial:
 - (i) Subcuenta de actividades previas a proyectos,
 - (ii) Subcuenta de proyectos.
- (b) Fondo de Cooperación de Bali.

El Comité podrá examinar el documento CFA(XXV)/5, en el que se detallan el estado y los recursos de estas cuentas. Este documento incluye asimismo un informe sobre la situación de los proyectos, anteproyectos y actividades que ya se han finalizado, para someterlo a la consideración y evaluación del Comité y los donantes pertinentes.

Punto 9 - Informe del auditor sobre el ejercicio económico de 2009
[Documento CFA(XXV)/6]

El Comité procederá a examinar el documento CFA(XXV)/6 y, si corresponde, recomendará al Consejo que acepte el informe del auditor sobre la contabilidad de la Organización correspondiente al ejercicio económico de 2009.

Punto 10 - Nombramiento del auditor
[Documento CFA(XXV)/7]

En su cuadragésimo tercer período de sesiones, el Consejo, con arreglo a su Decisión 2 (XLII), decidió designar la firma "Arata Kansa Houjin (PWC Arata), Tokio" para llevar a cabo la auditoría de la contabilidad de la Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT) correspondiente a los ejercicios financieros 2007-2009.

La firma auditora finalizó la auditoría de la contabilidad de la Organización correspondiente al ejercicio económico de 2009 y el informe pertinente se estudiará en relación con el punto 9 del orden del día.

El Comité podrá examinar el documento CFA(XXV)/7 y recomendar al Consejo el nombramiento de un auditor para realizar la auditoría de la contabilidad de la Organización correspondiente a los ejercicios económicos de 2010 y años subsiguientes, sujeto a las condiciones estipuladas en las Decisiones 10(XXXI) y 2(XLII) del Consejo.

Punto 11 - Examen del trabajo de la Secretaría de la OIMT
[Documento ITTC(XXV)/8]

En su vigésimo cuarto período de sesiones, celebrado en Yokohama, Japón, en noviembre de 2009, el Comité de Finanzas y Administración, entre otras cosas, solicitó al Director Ejecutivo que preparara un documento para facilitar el examen de los siguientes puntos:

- el trabajo de la Secretaría, incluyendo recomendaciones para mejorarlo;
- el presupuesto administrativo, incluyendo recomendaciones para, por ejemplo, el uso eficiente de tecnologías/instalaciones para economizar gastos y utilizar los costos generales para el ciclo de proyectos y los programas temáticos; y
- la estructura de la Secretaría, incluyendo recomendaciones para la financiación sostenible de los miembros del personal no incluidos en el presupuesto administrativo.

El Comité podrá examinar el documento CFA(XXV)/8.

Punto 12 - Elección de Presidente y Vicepresidente para el año 2011

La elección de Presidente y Vicepresidente para el año 2011 se llevará a cabo, según la práctica habitual, luego de las debidas consultas en el seno del Consejo y los Comités.

Punto 13 - Fechas y lugar de celebración del vigésimo sexto y vigésimo séptimo período de sesiones

Las fechas y el lugar de celebración del vigésimo sexto y vigésimo séptimo período de sesiones del Comité se determinarán conforme a lo que estipule el Consejo para su cuadragésimo séptimo y cuadragésimo octavo período de sesiones.

Item 14 - Asuntos varios

El Comité podrá tratar cualquier otro asunto de carácter financiero o administrativo.

Item 15 - Recomendaciones al Consejo Internacional de las Maderas Tropicales

El Comité estudiará las recomendaciones que decida presentar al Consejo.

Item 16 - Informe del período de sesiones

El Comité estudiará y aprobará un informe con sus recomendaciones al Consejo y solicitará a su Presidente que presente dicho informe durante el cuadragésimo sexto período de sesiones del Consejo para su consideración y aprobación.